



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 16 ENE. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0016 -2013-GRA/PRES.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1097-2012-GRA/PRES, de fecha 31 de octubre de 2012, se ha designado al **CPC. DANTE SACSARA MENDIVEL**, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-5 de la Dirección de Gestión Institucional, de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la designación del **CPC. DANTE SACSARA MENDIVEL**, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-5 de la Dirección de Gestión Institucional, de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** al **CPC. DANTE SACSARA MENDIVEL**, en las funciones de Cargo de Director de Sistema



Administrativo III, Nivel Remunerativo F-5 de la Dirección de Gestión Institucional, de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto todo acto administrativo que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutive efectúe la entrega formal del Cargo a Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho o la que haga sus veces de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutive al funcionario señalado en el Artículo Primero e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



.....
**ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL**